

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados para la actual convocatoria.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO I

Nivel	Grupo (Art. 25. Ley 30/1984 de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto	Complemento específico anual (En miles de pesetas)	Méritos preferentes
27	A	Director provincial.	Las Palmas de Gran Canaria.	742	Ingeniero Superior. Experiencia en destinos en Direcciones Provinciales del Departamento.
27	A	Director provincial.	Ciudad Real.	742	
30	A	Subdirector general de Industrias de la Construcción (Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas).	Madrid.	1.163	Conocimiento del sector de la construcción y experiencia en el mismo. Conocimiento de idiomas.
24	A	Jefe de sección de Estudios Sectoriales (Secretaría General Técnica).	Madrid.	333	Licenciado en Ciencias Económicas. Experiencia en temas de política industrial e incentivos en la localización de inversiones.
13	C o D	Secretario/a del Jefe del Gabinete Técnico (Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales).	Madrid.	56	Experiencia en trabajos similares.

ANEXO II.

Nivel	Grupo (Art. 25. Ley 30/1984 de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto	Dedicación	Méritos preferentes
-	A	Agregado Industrial de la Misión de España ante las Comunidades Europeas.	Bruselas.	-	Experiencia en temas industriales. Francés e inglés.
24	A o B	Jefe de la Sección de Estudios Sociológicos y Jurídicos (Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial).	Madrid.	Normal.	Licenciado en Derecho con experiencia en temas empresariales.
13	C o D	Secretario/a del Jefe del Departamento de Ahorro, Conservación y Demostraciones (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía).	Madrid.	Exclusiva.	Experiencia en Secretaría. Taquigrafía y Mecanografía. Conocimientos de francés.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

19524 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión, por libre designación, de puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.

c) Conocimiento de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de 15 de abril de 1985), acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Cuarto.-Por el órgano competente del Ministerio de Agricul-

tura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofrecidos o alguno de ellos, por acuerdo motivado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

NIVEL	GRUPO (art. 25 Ley 30/2-8-84)	DENOMINACION	DESTINO DEL PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO (miles Pts.)	DEDICACION	MERITOS PREFERENTES
		GABINETE TECNICO SUBSECRETARIO.				
26	A-B-C	Director de Programa -dos plazas-	MADRID	684		
		DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA.				
26	A	Director Programas lucha contra peste porcina Africana.	MADRID	684		
		SERVICIOS PERIFERICOS.				
26	A	Jefe Servicio de la Dirección Territorial del M.A.P.A. en la Comunidad Valenciana.	VALENCIA	366		
20	A-B	Jefe Sección Pesca	ALICANTE	0		Experiencia en el área de administración Pesquera.
20	A-B	" " "	ALMERIA	0		" "
20	A-B	" " "	ASTURIAS	0		" "
20	A-B	" " "	BALEARES	0		" "
20	A-B	" " "	BARCELONA	0		" "
20	A-B	" " "	CADIZ	0		" "
20	A-B	" " "	CANTABRIA	0		" "
20	A-B	Jefe Sección Pesca	CASTELLON	0		Experiencia en el área de administración pesquera.
20	A-B	" " "	LA CORUÑA	0		" "
20	A-B	" " "	GERONA	0		" "
20	A-B	" " "	GRANADA	0		" "
20	A-B	" " "	GUIPUZCOA	0		" "
20	A-B	" " "	HUELVA	0		" "
20	A-B	" " "	LUGO	0		" "
20	A-B	" " "	MALAGA	0		" "
20	A-B	" " "	MURCIA	0		" "
20	A-B	" " "	LAS PALMAS	0		" "
20	A-B	" " "	PONTEVEDRA	0		" "
20	A-B	" " "	TARRAGONA	0		" "
20	A-B	" " "	TENERIFE	0		" "
20	A-B	" " "	VALENCIA	0		" "
20	A-B	" " "	VIZCAYA	0		" "
20	A	Jefe Inspección Veterinaria de Puertos y Fronteras (Categoría B)	GERONA	429		Licenciado Veterinaria
20	A-B	Jefe Sección en la Dirección Territorial del M.A.P.A. en Andalucía.	SEVILLA	429		Experiencia en el área de administración pesquera.

NIVEL	GRUPO(art.25 Ley 30/2-8-84)	DENOMINACION	DESTINO DEL PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO (miles Ptas.)	DEDICACION	MERITOS PREFERENTES
20	A-B	Jefe Sección en la Dirección Territorial del M.A.P.A. en Canarias.	LAS PALMAS	429		" "
20	A-B	Jefe Sección en la Dirección Territorial del M.A.P.A. en Galicia.	LA CORUÑA	429		" "
20	A-B	Jefe Sección en la Dirección Territorial del M.A.P.A. en el País Vasco.	BILBAO	429		" "

ANEXO II

NIVEL	GRUPO(art.25 Ley 10/2-8-84)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO DE TRABAJO	DEDICACION	MERITOS PREFERENTES
		SERVICIO EXTENSION AGRARIA.			
23	A-B-C	Asesor Técnico en la Sección de Estudios y Planificación.	MADRID	Normal	Experiencia area Informática.
24	A-B-C	Sección de Estudios y Planificación.	MADRID	Exclusiva	" " "
		INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO.			
24	A-B-C	Sección de Estudios Previos dependiente de la Dirección de Estudios y Planificación.	MADRID	Normal	
23	A-B-C	Asesor Técnico en la Dirección de Obras y Mejoras Territoriales.	MADRID	Normal	
		FONDO DE ORDENACION Y REGULACION DE PRODUCCIONES Y PRECIOS AGRARIOS			
26	A	Servicio de Cultivos Industriales	MADRID	Normal	
24	A-B-C	Sección Régimen Interior.	MADRID	Normal	
		INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA.			
23	A-B	Asesor Técnico	SEGOVIA	Exclusiva	Experiencia en aserra erosa y explotaciones forestales.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

19525 ORDEN de 10 de septiembre de 1985 por la que se convoca una vacante en el aeropuerto de Almería a proveer entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

Ilmos. Sres.: Existiendo una vacante en el aeropuerto de Almería, de nivel Licencia, cuya provisión debe realizarse entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea aprobado por Real Decreto de 2434/77, de 23 de septiembre, ha dispuesto:

Primero.-Anunciar la vacante en el citado aeropuerto de Almería para que pueda ser solicitada por los funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que lo deseen.

Segundo.-El sistema de provisión de la vacante en cuestión será el de antigüedad, siguiéndose el orden de preferencia establecido en el artículo 44 del Reglamento citado.

De invocarse el destino previo del cónyuge funcionario en activo en la localidad donde radique el puesto vacante habrá de justificarse dicho extremo, mediante certificación acreditativa de la condición expresada, expedida por la dependencia administrativa de que dependa, aportándose fotocopia autenticada del libro de familia.

Tercero.-La vacante podrá ser solicitada por los funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que se encuentren en situación de operatividad y con nivel licencia o en posesión de cualquier diploma, de perfeccionamiento profesional.

Cuarto.-Están obligados a solicitar la vacante anunciada los excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarios que hubieran reingresado al servicio activo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento del Cuerpo y fuese su destino provisional.